



PERIODICO OFICIAL.

ARTICULOS DE OFICIO.

LA SUPREMA JUNTA DE GOBIERNO
PROVISORIO DE LA REPUBLICA. & & &

CONSIDERANDO:

- 1.º Que una vez conculcadas las instituciones de la República, no habría valla que oponer a los progresos, del poder absoluto, a no haber sido por la heroica resolución del departamento de Moquegua de no dejarse arrebatar sus preciosas garantías y de no permitir que fueran hollados sus derechos ni su suelo, sin ensayar primero de cuanta resistencia era capaz la unión de sus provincias en torno del altar de la Patria.
- 2.º Que la gloriosa jornada del 29 de Agosto de 1843 en Pachia es el primer monumento triunfal sobre el que rayó la aurora de la libertad-Peruana, eclipsada por el humo de la mas insuportable tiranía.
- 3.º Que un hecho tan heroico y digno de pasar a la posteridad fué debido a la fuerte é in disoluble union de los hijos de las Provincias Tacna y Moquegua, que sobre el campo de batalla juraron sostener juntos las instituciones nacionales, ofreciendo sus vidas en holocausto a la libertad, antes que ver cimentada la tiranía en la República.
- 4.º Que el inestimable triunfo de Pachia fué el precursor de la victoria que mas adelante habia de fijar los destinos de la Patria, restableciendo el régimen de su Constitución y Leyes á esfuerzos de los ciudadanos armados contra las huestes directoriales, destinadas á subyugar la República y exterminar el único Departamento que supo oponerse de frente á la escandalosa usurpacion de los poderes políticos.
- 5.º Que aunque debiera procurarse borrar hasta los recuerdos de las discusiones civiles, puede contribuir en adelante la memoria de la presente á sofocar y aun á extinguir las pretensiones de la ambicion al mando, cuando se asocia y se contrastan aun tiempo mismo las ideas de dominacion pretendida y libertad triunfante.
- 6.º Que si las distinciones dispensadas al merecimiento por señaladas acciones sirven a las tropas veteranas de noble estímulo en su gloriosa carrera; en las guardias nacionales son un signo de la gratitud del gobierno y de sus conciudadanos, un testimonio de su fidelidad á todo de asociacion y un comprobante de su acendrado republicanismo.

DECRETA:

Art. 1.º Todos los individuos (á excepcion de los oficiales generales) que concurrieron a la jornada de Pachia, llevarán al pecho pendiente del ojal de la casaca por una cinta aurora de aguas, atada á una corona de laurel, una medalla la cual será de oro para los Jefes y oficiales, y de plata para los individuos de tropa.

2.º La medalla de que habla el artículo anterior será circular, de diez y seis líneas de diametro, representando una estrella de cinco rayos ó aspas entrecruzadas en la circunferencia por una palma y laurel. El centro del anverso representará la ermita de Pachia. Dos manos entrelazadas (alusivas á las provincias de Moquegua y Tacna) sostendrán una rosa en boton (emblema del día del combate vesperra del día de la patrona de la Capital de la República) comprimiendo por el gorro de la libertad. En la circunferencia interior se leerá: *Moquegua y Tacna en Pachia*.—El centro del reverso lo ocupará la estatua de la justicia; y en su circunferencia interior se inscribirá: *El 29 de Agosto de 1843*.

3.º Las medallas de oro y plata de que habla el presente decreto, serán talladas y grabadas por cuenta del estado y se distribuirán gratis á todas las personas que la hubieren merecido, según el estado de la fuerza que concurrió á la funcion de armas del espresado día, con arreglo al cual se les especiarán los competentes diplomas, conformes con las relaciones nominales que al efecto se pasen.

4.º Con este decreto se dará cuenta á la próxima legislatura para su aprobacion; quedando entretanto encargado de su ejecucion el Secretario Jeneral, haciéndolo imprimir, circular é insertar en la órden jeneral del ejército Constitucional.

Dado en el Cuzco á 6 de Febrero de 1844.
Demingo V. de Vargas Inclito Chocano.—P.
O. de S. E. *José Chipoco Rivero*.

Cerro 14 de Febrero de 1844.

Al Sr. Sub-prefecto D. José Maria Prado, Prefecto interino del Departamento.

Sr. P.—En este momento he recibido las comunicaciones del Sr. Coronel D. Francisco Deustua, las que sujeto al conocimiento de US. para que resuelva lo que tenga por conveniente.—Dios guarde á US.—*Juan José Salcedo*.

República Peruana—Comandancia Jeneral del Departamento—Tacna Febrero 12 de 1844.

Al Sr. Coronel D. Juan José Salcedo.

Recuperadas en este departamento las instituciones y leyes patrias, á consecuencia de la victoria que obtuve el día 7 del actual en Patancoto, dos leguas distante de Huancayo, con las fuerzas constitucionales, sobre las que mandaba el Jeneral Pardo de Zela; nada es tan justo ni tan legal como el que US. reasuma el mando de la Prefectura, pues el objeto de la Junta Suprema de Gobierno no es sino restablecer nuestras leyes y quebrantar para siempre el ominoso yugo que nos impusiera un déspota.

Estoy convencido pues, que US. como uno de los que han trabajado en la época de la Restauracion, no se eximirá en prestar sus servicios en la presente causa, en que la nacion los necesita con el mismo imperio que en aquella época memorable, y aun cuando US. careciese de esa recomendacion, como Jefe y ciudadano honrado, se halla precisamente en el deber de trabajar en favor de la causa de los pueblos, que tienen cifradas todas sus esperanzas en sus fieles defensores. Unámonos pues, Sr. Coronel, y obremos como verdaderos patriotas, y esforzémonos en extirpar de nuestro suelo todo cuanto no sea conforme con las leyes. Estos son, pues, los únicos sentimientos que animan al brillante y fuerte ejército con que cuenta la patria para objeto tan sacrosanto; y por consiguiente estos y no otros deben ser los de US. Marchando pues con estos principios y conforme á la instruccion que tengo del B. Sr. Jeneral en Jefe del Ejército Constitucional, es de mi deber restablecer á US. en el mando del departamento, como Prefecto que fué nombrado por autoridad legitima; y no duda un instante, que admitirá el destino, y que trabajará con todo el interés que demandan las actuales circunstancias.—Dios guarde á US.
Francisco Deustua.

República Peruana—Comandancia Jeneral del Departamento—Ninacaca Febrero 15 de 1844.

Al Señor Coronel Prefecto } del departamento de Junin.

Sr. P.—Acabo de llegar á este punto que serán las dos de la tarde, y estoy ansioso de saber el resultado de la comunicacion que diriji á US., asi como deseo saber el sentido en que se halla esa poblacion.

Hará dos horas que encontré á un paisano, y lo que éste me ha dicho es, que el oficial Benavides quiso amarrar al Sub-prefecto y que este amarró al oficial; pero no sé en que sentido.

Sírvase US. avisarme inmediatamente todo lo que haya sobre el particular.

Dios guarde á US.
Francisco Deustua.

República Peruana—Prefectura del departamento—Cerro Febrero 15 de 1844.

Circular á los Señores Jueces } y Corporaciones de esta Ciudad.

Encargado del mando de la Prefectura del Departamento, por ausencia del B. Sr. Jeneral D. Juan Pardo de Zela, que se hallaba al frente, toco un conflicto zozobranste entre los deberes que me impone mi posición y los empeños anexos á él, por los compromisos de mi pública representacion, y las noticias alarmantes que instantaneamente ajitan el instinto de la novedad, desde los

acontecimientos que tubieron lugar en los campos de Huancayo el 7 del actual.

Dedicado esclusivamente al sosten del órden y tranquilidad pública, y no obstante de verla afianzada por la parte sana y respetable de los vecinos de la capital á satisfacciion mia, he corrido algunos inquietudes para sofocar, no el espíritu de opinion de la porcion ilustrada, sino los desorganizadores movimientos de algunos alborotadores, que invocando las instituciones y los nombres de los jefes, no tienen otro fin que hacer refluir las turbulencias en provecho suyo, violando en tanto los principios del órden y seguridad pública, que deben ser eternos é inmutables en politica.

Yo me he resuelto irrevocablemente á conservarlos, procediendo contra los ajitadores de un modo inexorable. Sin embargo, hecho cargo del trance de los peligros, en circunstancias de haber recibido avisos y disposiciones comunicadas del Jefe que encabeza el movimiento de Huancayo; he tenido por conveniente reunir en junta abierta las autoridades, empleados, gremios y vecinos notables de la capital, para consultar el estado actual de los negocios políticos, y saber cual sea la linea de conducta que debo seguir, salvando mi responsabilidad; y sobre todo, el decoro que demanda mi propio destino, que no puedo abandonar sin que me obligue una fuerza irresistible.

Asi pues, prevengo á . . . se sirva asistir mañana 16 á las 11 para resolver lo conveniente. Dios guarde á . . . —*José Maria Prado*.

República Peruana—Diputacion de Minería del Cerro de Pasco á 16 de Febrero de 1844.

En la Ciudad del Cerro á los diez y seis dias del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta y cuatro.—Siendo las dos de la tarde de esta fecha, el Sr. Sub-prefecto de esta provincia D. José Maria Prado, encargado accidentalmente del mando de la Prefectura del departamento, con motivo de las notas dirigidas al Sr. Coronel D. Juan José Salcedo, por el de igual clase D. Francisco Deustua, á consecuencia de los sucesos ocurridos en las inmediaciones de Huancayo, provincia de Jauija, reuní á las respetables corporaciones de Minería, Comercio, Poder Judicial, y demas personas notables de la Capital y les diriji la siguiente alocucion.

SEÑORES.—En las azorosas circunstancias en que se halla esta Ciudad, sin encontrar en mis investigaciones una medida segura para sanjar las dificultades que se presentan, he creído de absoluta necesidad reunir las autoridades, jueces, los gremios respetables de Minería, Comercio, y las personas notables de la poblacion, para hacer presente el estado de conflicto que to o. Cuando el poder se halla desarmado, no puede adelantarse nada con el vano simulacro de la autoridad sola, que no se comunica toda entera en accion, y no queda otro recurso, que oír el voto de los Señores que estan presentes. Todos tienen la libertad de opinion, cuya franqueza busco para descansar en ella; pero á mi no me queda otro rumbo que el de sostener un puesto, en que el órden, la tranquilidad y la seguridad pública, se hallan comprometidos.

Las probabilidades de equivocacion é error son mas multiplicadas en el poder; pudiera quizá hallar recursos en la autoridad misma; pero obligado á obrar precipitadamente, instado por las decisiones que debo adoptar, y comprometido por ellas, puedo caer en mil desaciertos que un día merecerian tal vez la repobacion de los pueblos y de este vecindario, por no estar en armonia con su opinion.

Por el extremo contrario, la inaccion á que me he reducido, tambien puede servir de argumento contra mi conducta, en el concepto de los que no juzgan prudente y decoroso, someter esta capital, al arbitrio discrecional de un pueblo, que debiera estar subordinado á ella. No tenemos conocimiento exacto de que fuerza alguna hubiese ocupado la provincia de Jauija, en cuyo caso habrian variado las circunstancias, y por las comunicaciones y not que se leoran ahora se ha escusado el Sr. Coronel D. Juan José Salcedo de encargarse de la Prefectura, por indicacion del Sr. Coronel D. Francisco Deustua, quien acaba de ingresar á esta Ciudad con ochocientos soldados, y cuya fuerza no es suficiente para ahogar las dis-

posiciones de un pueblo como este.

Tal es Señores, el actual estado de cosas, en que relamo urjentemente vuestra opinion y concepto. Es preciso hacerse cargo de todos los inconvenientes que traen consigo las innovaciones, cuando hay tiempo aun para deliberar en bonafide. Consultad vuestros intereses y sosiego, si vuestra decision es por sostener el orden, y por él, el puesto q' se me ha confiado, aunque por accidentes imprevistos, y que lo he conserrado con paciencia ahogado en su orijen combinados movimientos de personas oscuras para saciar la avaricia, cebándose tal vez en vuestras propiedades; cumplí con vuestros votos, mientras otro lance mas formal y fijo nos haga pensar de otra manera; sino, si el mando en mi persona es ominoso a los sagrados derechos de la poblacion, allí está el destino, desciendo gustoso a la vida privada, con el consuelo de haber llevado su decoro a puerto y salvado mi propio honor.

Oida que fue esta esposicion, igualmente que las notas a que se refieren los Señores de la junta, despues de haber opinado cada uno en particular y emitido por consiguiente con la mayor libertad lo que debería hacerse para evitar los males que serian consiguientes a los intereses de un pueblo puramente industrial, en el caso de no adoptarse una medida pronta y eficaz. Acordaron unanimemente que en el estado de acefalia en q' se halla el Departamento entregado a su propia suerte, nada era mas justo que el que se pudiese al frente un jefe que reuniese las simpatias y respetos de este vecindario y el Departamento todo; sin que por esto se entendiese que trataban de encabezar ficcion alguna, ni sostener intereses de personas; pero que aunque así fuera, nadie tendría un derecho a reconocerla puesto que se le había abandonado a la merced del primer ocupante, por lo que, y porque la causa Constitucional era precisamente el voto de todos los pueblos por cuanto solamente bajo el amparo y la proteccion de las leyes, habian garantias, derechos y respetos para el ciudadano y la sociedad entera. Resolvieron—1.º Que el Sr. Coronel D. Juan José Salcedo era el llamado por la ley a ocupar el destino de Prefecto como último que lo habia sido Constitucionalmente; y que por tanto le nombraban y lo reconocian por tal. 2.º Que una comision compuesta de un diputado de Minería, uno de Comercio, y un juez de Paz fuese a casa de dicho Sr. a suplicarle se presentase ante la junta a oír los votos y demandas de ella. Inmediatamente que lo verificó y habiendo tomado el asiento que le correspondia, el Sr. Prefecto interino espuso, que por orden de la Junta le entregaba el mando del Departamento para que lo ejerciese como era la voluntad del pueblo y de las personas respetables que lo aclamaban. El Sr. Salcedo lo aceptó, mas bien por obedecer los mandatos de una opinion irrevocablemente pronunciada, que porque le fuera nunca grato ingresar nuevamente a un destino, cuyo peso, obligaciones y compromisos bien conocia, pero que no obstante siendo preciso salvar y hacer respetar las sacrosantas instituciones, y todas las garantias sociales, haria el último sacrificio de consagrar sus esfuerzos, sus desvelos, y aun su propia existencia por conservarlos, no menos que el orden y la tranquilidad, cuyos gozes afianzados serian la felicidad para que descienda a la vida privada que renunciaba, porque una ley imperiosa se lo demandaba. Con lo que se concluyó este acto y lo firmaron.—José Maria Prado.—Juan José de los Rios, diputado de Minería.—Juan Francisco de Cuba, diputado de Minería.—José Manuel Olachea, diputado del Tribunal de Minería.—Francisco T. Leon, Secretario.—Evaristo Mansilla, Administrador del Tesoro.—José Fuentes, juez de Paz.—Andrés Figueroa, Sindico Procurador.—José Martin Roldan, juez de Paz.—José Hereza.—Agustin Lasarte.—Francisco Goui.—C. Monteverde. [Siguen las firmas.]

Del Porvenir Periódico del Cerro de Pasco sabado 17 de Febrero N.º 13.)

EL FENIX.

No ha sido posible registrar en este número dos comunicaciones de la Secretaria de Vivanco, de 16 y 18 de Febrero dirigidas a su Comandante Jeneral de Lima, por el acopio de materiales: las reservamos para el siguiente, contentándonos con prevenir que son el cúmulo de la candidez y vanidad de la farsa Directorial, donde se ensartan contradicciones palmarias y clásicas. Apiauden, como lo tienen de costumbre, el talento, prevision y estrategia del Cid Peruano, pues ha enserrado, como pensaba y quise, nuestro ejército en Ayacucho. Con datos que llaman irrefragables, anuncian que su fuerza total era la de mil setecientos cincuenta y los hombres de todas armas, mientras que el suyo es de cuatro mil. Lo extraño, lo incomprensible es que luego luego no hubiesen desaparecido a ese puñado de guerreros

toscos y cobardes.

En Setiembre y Octubre el escritor de la Gaceta de Arequipa, tomando nuestro aislamiento, se fingia de nuestros esfuerzos, fuminaaba aterrentes amenazas y multitud de balandronadas, y apesar de todo mordieron el polvo los Hoches, Neyes, Macenas, Lanes, Muraes con su aguerrido moral y entusiasta ejército de tres mil soldados. ¡Cuidado con otro 28 de Octubre! De peor calidad y en menor número fueron los vencedores en aquella jornada para siempre memorable.

Despues de esa victoria nos asustaban con seis u ocho mil hombres, valientes, disciplinados, bien pagados y decididos a exhalar el último aliento en defensa del único gobierno ilustrado y de progreso: se fijaba por término a los Constitucionales el departamento de Puno y como sepulcro inevitable el del Cuzco, pues Lopera estaba destinado a deshacer con un solo golpe, y tal vez con un vistazo a esas filas desnudas, hambrientas y desalentadas; y sin embargo, ocuparon Puno y el Cuzco, y lo que es mas persiguieron a su previsto sepulturero, lo alcanzaron en Balsapata, y a buen librar llegó donde su Director con la infamia nueva de haberle destruido. ¡Cuidado con otro Balsapata! Entónces nuestros soldados debían de un pequeño impulso contrario huir esparciendo el pavor por todas partes, segun las seguridades que presentaban los Vivanquistas.

Igual suerte ha corrido lo selecto del ejército Directorial en la Vanguardia traída por el mismo Lopera hasta la margen derecha del Apurimac, y los pronósticos del talentoso D. Manuel Ignacio, q' sus admiradores creen con fé mas v.a q' los Masimanes los de su profeta, se han cumplido tan al pie de la letra como el del filósofo Aleman que predijo la trasformacion del planeta que habitamos por consecuencia del cometa que apareciera en 832. Doce años ha de aquella prediccion, y la tierra está cual estubo en esa época. Hasta el Pampas tenia permiso para llegar el Jeneral Castilla, que manda en Jefe el ejército Constitucional, y ha pasado el límite que se le demarcó, levantandose contra el Director Ayacucho y Huancavelica; allí perdió una porcion de su tropa, municiones y recursos. ¡Cuidado que suceda en los demas departamentos lo que en estos ha sucedido! Todos han oido que los pueblos recibian al Director en triunfo, y se apresuraban a tomar el fusil para ayudarlo en la empresa gloriosa de escarmentar a los insolentes que han combido su administracion benéfica y circundada de las luces y notabilidades intelectuales.

Apénas ingresa y se posesiona de Ayacucho el ejército Constitucional cuando Huancayo se declara por las leyes con una compania que le garantiza, y Pardo de Zeia, que pretende sofocar tan espontánea declaracion, es derrotado en Potancoto, no obstante tener doble fuerza y dos piezas de campana; el resultado de este hecho fué quitar a los ilustrados todo el rico departamento de Junin, segun lo persuaden las notas insertas en el número precedente y las de este, con el acta de Pasco que revela la disposicion en que se hallan los ciudadanos para expeler al usurpador y envanecidos sectarios. ¡Cuidado que repita Lima lo de Pasco, Junja y Huancayo; y cuidado con que el Sr. D. Manuel Ignacio imite a su Jeneral D. Juan Pardo Zeia! Desvaratado se vé el plan de llamar la atencion hacia ese lado, y sino no engañamos ya el caballero esta precisado a pelear de frente al correr con velocidad sobre la Capital, meterse en ella y fiar en los guardias nacionales, que mira como su mas firme apoyo en la citada nota del 18; promulgando con semejante prestigio su debilidad, é incidiendo en sus habituales antologias.

Para dar cima a sus aciertos, nos acometen los Directoriales por la Provincia de Moquegua, traen desde Paquina, la desolacion y el saqueo hasta el puente de Omate, donde unos pocos vecinos los resisten y hacen pedazos, compeliendolos a una fuga precipitada y vergonzosa. Los arrojados Omateños, dignos hijos del Departamento Moquegua, han corroborado con su bravo y laudable comportamiento la reputacion prominente que ganamos en cuantos choques nos han ofrecido los que hacen campanas y cuentan proezas sin llegar a las manos, con puras previsiones para todos los casos y con apurados elogios a su prevision y estratégico herbe.

Sin duda que los encantamientos rolean a nuestro Ejército. Por encanto se ha disminuido hasta mil setecientos cuarenta y dos combatientes; por encanto subió del 14 al 18 das de las notas de D. Pedrito Gamio, hasta dos mil dieciséis; y por encanto se han internado a las encerradas dispuestas con anticipacion por el perspicaz Director para agarrarlos de los cabellos y que vayan unidos al carro de su victoria.—Es desgracia por cierto haber buscado voluntariamente la roca Tarpya para ser precipitados a semejanza de los delincuentes políticos de la antigua Roma. Pero nosotros los constitucionales, humildes de corazón, nos sometemos a todo y resignamos a obedecer, con la inmensa consolinga de que habieroa Pachia, San Antonio, Balsapata,

Ocobamba, Huancavelica, Patancoto, Poconchile, Omate y otros sitios donde los acobardados trañaron, con el favor celestial. Este no puede separarse de la causa de la justicia protegida desde su origen; y tambien tenemos algunos batallones que saben cargar al enemigo con sobrado coraje y hacerle rendir la cerviz orgullosa. ¡Cuidado con el encantado Jeneral en Jefe del Ejército Constitucional, que encanta batallones enteros para q' escuchen su voz y se entreguen a dis crecion! ¡Cuidado con los Jefes y Oficiales reclutas que no reparan visiones y arruilan a los invencibles! El desenlace se aproxima, porque coincidiendo con el editor de la Guardia Nacional de Lima, no se han de estar los ejércitos estacados donde se hallan hasta el día del juicio. Tal vez se ha resuelto ya el problema, y no será una estravagancia que la resolusion deje de ser ruidosa; esto es que concluyamos sin romperse muchos cartuchos. La opinion es la Señora del universo, y es dar coces contra el aguijon empenarse en cimentar un Gobierno improvisado por dos minutos militares y que menospreciando las voluntades populares y los compromisos que el mismo contrato solemnemente no reconoce barrera ni ofrece garantia de ninguna especie. ¡He ahí en lo que consiste la ilustracion, la sabiduria y el progreso de la ciencia social! ¡Que lastima q' con principios tan elevados no hayan compuesto una obra elemental; cuyo programa sea, "afinamiento del sistema popular representativo"—crear un Directorio denominado Vivanco y que este disponga de los destinos de la Nacion a su antojo para que retocen los conspiradores de siete años! ¡Que felicidad!

NUEVA TACTICA DIRECTORIAL.

Por varios sujetos venidos en el Vapor Chile, hemos sido informados de la nueva tactica a que los esbirros del maribundo Director han apelado en medio de la desesperacion que los acosa, de la imposibilidad en que se hallan de enganar con sonadas ventajas, y con fingidos movimientos estratagicas al pueblo de Lima. Suponen que varios Jefes del Ejército Constitucional, de ese Ejército que donde quiera que se presenta consigue un triunfo y añade una nueva prueba de la miseria de sus enemigos, enemigos dignos de la causa que sostiene, y de la persona que los guia,—se hallan comprados por el oro directorial; y entre ellos citan al Sr. Coronel D. Miguel Castañon—Misericables que no podrian sufrir una mirada sola de este valiente y entusiasta defensor de las leyes, y del decoro de su patria, intentan destilar sobre su gloriosa reputacion la hiel de la calumnia.—Tan incapaz es el Coronel Castañon de tal infamia, como ellos de poder imitar una sola de sus honradas cualidades,—cualidades que distinguen la vida pública del ilustre tactico que lleno de entusiasmo y patriotismo, ha combatido noble y bizarramente donde quiera que ha habido directoriales que humillar y q' vencer.

El Coronel Castañon, sin mas interes que ver a su patria libre del afrentoso yugo directorial, se lanzó uno de los primeros a la cabeza del heroico pueblo q' lo vio nacer, y q' se enorgullece de contario entre sus hijos. El abandonó su familia y sus intereses, y lleno de noble y marcial ardor, ha espuesto el primero su vida por la santa causa de las leyes, por la reivindicacion de la Constitucion, en los Campos de Pachia y San Antonio, en Arica, y en los diferentes encuentros parciales que ha habido que sostener contra los enemigos de las Leyes. Nosotros no tendríamos que ocuparnos en combatir tal calumnia, si solo en el sur del Perú circulara, porque el nombre del agraviado basta para rechazarla.—Mas en el Norte, y fuera de la República, hay personas que no conocen al Coronel Castañon, y es a ellos aquehenos nos dirigimos, para hacerles conocer la miseria de sus aritacos.

Suponer que el Coronel Castañon traiciona la causa de las leyes, equivale a decir que el Jeneral Castilla esta acorde con Vivanco; que Santa-Cruz es amigo de Ballivian; que el Director, tiene valor para mirar siquiera con antojo al vencedor de San Antonio, y por último, que el club autor de tales infamias, no tiene la conciencia de que es mala la causa que sostiene, y de que los pueblos lo aborrecen y maldicen.

Unos Tacuenos.

AVISO AL PUBLICO.

En la Calle de la vola de Oro número 100 se abre un establecimiento de hojeleria el día 11 de Marzo adonde se componen reverberos de todas el ses y demas cosas curiosas bajo la direccion de Juan Samaniego.